

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**MEJORADA DEL CAMPO**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de agosto de 2016, acordó aprobar definitivamente la modificación del artículo 24 de los estatutos que rigen la Junta de Compensación del ámbito urbanístico PO-1-Norte “Las Acacias-Inducam” de Mejorada del Campo y cambio de su Consejo Rector, conforme certificación del acuerdo adoptado en este sentido por la propia Junta de Compensación, en su sesión de 20 de marzo de 2014, expedida por el señor secretario de dicha Junta de Compensación con el visto bueno del señor presidente.

El acuerdo de aprobación inicial aprobado por Junta de Gobierno Local, en su sesión del día 26 de abril de 2014, con corrección de errores aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de 13 de junio de 2014, fue sometido al procedimiento de exposición al público durante el plazo de quince días de conformidad con los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística, sin que se hubiesen formulado alegaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mejorada del Campo, a 5 de septiembre de 2016.—El alcalde-presidente, Jorge Capa Carralero.

(02/32.235/16)

